



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

EXAMEN ESPECIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL

1. ANTECEDENTES

Por Resolución **CGR N° 338** de fecha 19 de marzo de 2007, la Contraloría General de la República dispuso la realización de un Examen Especial en la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, a la Cartera de Préstamos en morosidad, específicamente a las carpetas que se encuentran a disposición de la Unidad Especializada en Hechos Punibles contra el Orden Económico del Ministerio Público, en la Causa N° 967/06: "PERSONAS INNOMINADAS S/ LESIÓN DE CONFIANZA", Abogada Victoria Acuña Ricardo, Agente Fiscal.

2. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen comprendió la evaluación de las carpetas de préstamos en morosidad que se encontraban a disposición de la Unidad Especializada en Hechos Punibles contra el Orden Económico del Ministerio Público.

El mismo fue realizado de acuerdo a las Normas de la Organización Internacional de Entidades Superiores de Control (INTOSAI) y Normas de Auditoría de General Aceptación. Dichas normas requieren que el examen sea planificado y efectuado para obtener certeza razonable que la documentación analizada no contenga exposiciones erróneas y que las operaciones correspondientes hayan sido ejecutadas de conformidad a las disposiciones legales y normas aplicables.

El resultado del presente Informe surge del análisis de los documentos proveídos a los Auditores para su estudio, los que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal intervinientes en la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

3. OBJETIVO DEL EXAMEN

El objetivo del presente examen es obtener evidencias suficientes y competentes que sirvan de base para opinar sobre los préstamos en morosidad objeto de estudio. También comprobar que todas las concesiones de préstamos estén debidamente documentadas y registradas y que las Cuentas por Cobrar o Documentos por Cobrar constituyan efectivamente derechos a favor de la Institución.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

4. LIMITACIONES AL TRABAJO

Las limitaciones al alcance de este trabajo son las que surgen de los atrasos e imperfecciones de la información suministrada por la Entidad Auditada y, en consecuencia, el presente trabajo no incluye una revisión integral de todas las operaciones y por tanto, el presente informe no se puede considerar como una exposición de todas las eventuales deficiencias y enumeración de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

El problema principal que obstaculizó el trabajo de esta Auditoría fue la no provisión de los documentos en tiempo y forma. Asimismo, las respuestas brindadas a los distintos memorándums emitidos, en algunos casos, no guardaban relación con el requerimiento formulado o, ni siquiera fueron respondidos.

5. DESARROLLO DEL EXAMEN

A los efectos de una mejor comprensión, el presente informe, se halla dividido en los siguientes capítulos:

CAPITULO I CARPETAS DE PRÉSTAMOS

CAPITULO II CONCLUSIÓN FINAL

ANEXOS



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

CAPITULO I CARPETAS DE PRÉSTAMOS

ESTADO DE CUENTA DE PRÉSTAMOS OBJETO DE EXAMEN al 31/03/2007

	Prestatario	C.I.	Institución a la que pertenece	Estado de cuenta línea hipotecaria (G.)	Estado de cuenta línea especial (G.)	Total Estado de Cuenta (G.)
1	CABAÑAS FRESCURA, PUBLIO IGNACIO	487893	CJPPM	285.719.038	415.325	286.134.363
2	GONZALEZ ALVAREZ, ESTEBAN	102236 8	CJPPM	139.426.456	3.101.931	142.528.387
3	MEDINA COLLAR, RENE ALEJANDRO	118922 3	CJPPM	204.216.726	61.232.330	265.449.056
4	ARIAS NOGUER, MIRTHA	694182	Mun. de Asun.	132.928.858		132.928.858
5	ARECO FRETES, OSCAR MERARDO	686170	CJPPM	340.554.480	31.390.985	371.945.465
6	BENEGAS MARTINEZ, ANDRES	427407	CJPPM	186.847.775	13.136.858	199.984.633
7	AYALA BENITEZ, JOSE FERNANDO	208276 0	CJPPM	126.255.547	13.624.127	139.879.674
8	DOMINGUEZ ALVARENGA, MIGUEL ANGEL	940883	CJPPM	98.267.600	262.696	98.530.296
9	BENITEZ PANIAGUA, SERGIO	987139	CJPPM	267.344.123	5.511.922	272.856.045
10	PERALTA RUIZ DIAZ, ANDRESA	675317	CJPPM	105.603.506	616.103	106.219.609
11	MORINIGO, ROQUE RAMON	923003	CJPPM	39.393.203	112.740.102	152.133.305
12	GALEANO SANCHEZ, MARIA IRLANDA	811195	CJPPM		77.538.370	77.538.370
13	CANDIA, NESTOR TELESFORO	381236	CJPPM	85.011.155	9.308.482	94.319.637
14	ALCARAZ VAZQUEZ, AMADO MILCIADES	113843 5	CJPPM		121.533.133	121.533.133
15	ARIAS NOGUER, OSCAR MAMERTO	989326	Jubil. CJPPM	110.839.067		110.839.067
16	BAZAN PERALTA, SIRLEYS ANDREA	153773 9	CJPPM	60.108.568		60.108.568
17	GARCETE RODRIGUEZ, GUSTAVO ADOLFO	342192 6	CJPPM	59.340.486	2.139.065	61.479.551
18	CABAÑAS FERNANDEZ, SINDULFO	330816	CJPPM	77.030.631		77.030.631
19	NOGUER DE ARIAS, NIMIA MARIA TOMASA	231710	Jubil. Asun.	208.165.442		208.165.442
20	CONTRERA BARRETO, WILSON ERICO	238830 7	CJPPM	55.243.755	13.284.973	68.528.728
21	LOPEZ CACERES, FLORENTIN	262547	CJPPM	91.049.155	34.216.596	125.265.751
22	ARIAS BRITZ, MAMERTO RAMON	179198	Terceros	8.554.789		8.554.789

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

2						
3	MATTO CESPEDES, JOSE ASUNCION	755243	Mun. de Asun.		70.799.448	70.799.448
2						
4	MIRANDA VDA. DE SMITH, TERESA MELIA	202588	Jubil. Asun.	89.985.245	4.160.163	94.145.408
	TOTAL de los 24 PRESTATARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PERSONAL MUNICIPAL			2.771.885.605	575.012.609	3.346.898.214

Esta Auditoría procedió a la verificación de las carpetas de préstamos en morosidad, específicamente, de las carpetas que se encuentran a disposición de la Unidad Especializada en Hechos Punibles contra el Orden Económico del Ministerio Público, en la Causa N° 967/06: "PERSONAS INNOMINADAS S/ LESIÓN DE CONFIANZA".

Del resultado del análisis de dichas carpetas, esta Auditoría constató las siguientes observaciones:

1. FALTA DE CONTRATOS EN LAS CARPETAS

El Reglamento de Préstamos de la línea "especial" establece que el préstamo se deberá formalizar a través de un contrato en el que queden establecidas las condiciones de su otorgamiento.

No se ha visualizado dichos contratos en los préstamos otorgados a los prestatarios, objeto de análisis de este Examen Especial, **en ningún caso**. Estos contratos fueron requeridos a la Caja por Memorándum N° 5 de fecha 11 de abril de 2007, luego por Nota CGR N° 2504 de fecha 03 de mayo de 2007 y, reiterado el requerimiento, por Nota CGR N° 2800 de fecha 14 de mayo de 2007, sin obtenerse respuesta hasta la fecha.

Esta Auditoría ha solicitado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal que informe la razón por la cual se otorgaron préstamos sin firmar adecuadamente contratos como establece el reglamento de préstamos, por **Memorándum N° 7 de fecha 18 de setiembre de 2007 y reiterado por Memorándum N° 8 de fecha 01 de octubre de 2007**, sin obtener respuesta a la fecha de elaboración de este informe.

Conclusión



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

La documentación incompleta constituye una falta grave y falta de rigor y celo en la concesión de créditos en perjuicio de los aportantes y finalmente del erario público con el que, en última instancia se deberán cubrir los faltantes de la Caja. El perjuicio económico y patrimonial que podría ocasionar esta situación, al otorgar créditos sin los respaldos legales requeridos, es muy importante, y mucho más, si suponemos que el mismo procedimiento fue aplicado también a otros préstamos no analizados por esta Auditoría.

La Ley N° 1626/2000 "De la función pública", es clara y contundente al respecto:

Artículo 57.- "Son obligaciones del funcionario público, sin perjuicio de lo que se establezca en los reglamentos internos de los respectivos organismos o entidades del Estado, las siguientes:... inciso o) velar por la economía y conservación del patrimonio público a su cargo".

Artículo 64.- "Los funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa por incumplimiento de sus deberes u obligaciones o por infringir las prohibiciones establecidas en esta ley y las leyes análogas, haciéndose pasibles de las sanciones disciplinarias determinadas en este capítulo".

Artículo 65.- "Las medidas disciplinarias se aplicarán tomando en cuenta la gravedad de la falta cometida y las circunstancias atenuantes y agravantes que rodeen al hecho".

La misma Ley 1626/2000 "De la función pública" es concluyente al tipificar como hecho punible el perjuicio por parte de funcionarios públicos al patrimonio público:

Artículo 68.- "Serán faltas graves las siguientes:

Inciso h) malversación, distracción, retención o desvío de bienes públicos y la comisión de los hechos punibles tipificados en el Código Penal contra el Estado y contra las funciones del Estado;"

Artículo 72.- "Si el funcionario ocasionase un perjuicio al Estado, éste tendrá acción contra los bienes del mismo para el resarcimiento correspondiente."

Dado el período de tiempo en el que se concedieron los créditos, se cita el artículo 87 y 88 de la Ley 14 del 27 de setiembre de 1968: "**Artículo 87.-** Los ordenadores de gastos son responsables personalmente y con sus bienes por aquellas erogaciones comprometidas fuera del presupuesto.

Artículo 88.- El ordenador de gastos o el funcionario que por delegación cumple tales funciones, y el habilitado pagador, son responsables personal y solidariamente con sus bienes por las obligaciones y gastos contraídos fuera del Presupuesto, sin perjuicio de la acción penal que correspondiere".

Además, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera Del Estado" Título IX, De Las Responsabilidades, Capítulo Único, en su Artículo 82, Responsabilidad de las Autoridades y Funcionarios, expresa: "Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3° de esta Ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias".

2. GARANTIA HIPOTECARIA INSUFICIENTE

En las carpetas analizadas por esta Auditoría se ha observado prestatarios cuyos préstamos y en algunos casos sus saldos de deudas superan largamente la garantía hipotecaria ofrecida a cambio.

Esta Auditoría se basó en los estados de cuenta de prestatarios que fueran proporcionados por las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, por Memorándum N° 001 de fecha 10 de abril de 2007.

El Consejo de Administración no debió, según su propio reglamento, haber concedido préstamos hipotecarios cuando el valor del bien ofrecido en hipoteca, es ampliamente superado por la deuda en sí.

El Reglamento de préstamos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal expresa: "El monto del crédito hipotecario que otorgue la Caja al Afiliado para compra o refacción de vivienda, podrá alcanzar el equivalente al 80% del valor del inmueble para el área metropolitana, el 70% del valor del inmueble dentro del casco urbano área interior y el 60% del área rural, conforme a la tasación realizada por la Caja".

Esta Auditoría ha solicitado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal que informe la razón por la cual se otorgaron préstamos con garantías hipotecarias insuficientes a los Prestatarios objetos del análisis de esta Auditoría, por Memorándum N° 7 de fecha 18 de setiembre de 2007 y reiterado por Memorándum N° 8 de fecha 01 de octubre de 2007, sin obtener respuesta a la fecha de elaboración de este informe

La cuantificación de los montos no cubiertos por garantías hipotecarias totaliza la suma de **G. 1.193.595.103 (Guaraníes un mil ciento noventa y tres millones quinientos noventa y cinco mil ciento tres)**. Esto es únicamente la suma de los montos en que exceden los préstamos a las garantías hipotecarias que supuestamente fueron presentadas por los prestatarios.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Solamente esta parte de la cartera de préstamos en morosidad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, las 24 carpetas de préstamos analizadas por esta Auditoría, demuestran que la Caja ya no podrá reclamar esta importante suma, por aceptar bienes de menor valía como garantía por préstamos concedidos. El detalle de los prestatarios con garantía hipotecaria insuficiente y su estado de cuenta de línea hipotecaria se observa en el cuadro siguiente:

CREDITOS OTORGADOS Y SUS GARANTIAS HIPOTECARIAS					
	Prestatario	Valor tasación del inmueble 100% (G.)	Estado de cuenta línea hipotecaria (G.)	Valor tasación del inmueble 70% (G.)	Diferencia no cubierta por garantía (G.)
1	CABAÑAS FRESCURA, PUBLIO IGNACIO	150.200.000	285.719.038	105.140.000	180.579.038
2	GONZALEZ ALVAREZ, ESTEBAN	41.100.000	139.423.456	28.770.000	110.653.456
3	ARIAS NOGUER, MIRTHA	137.500.000	132.928.858	96.250.000	36.678.858
4	ARECO FRETES, OSCAR MERARDO	143.650.000	340.554.480	100.555.000	239.999.480
5	BENEGAS MARTINEZ, ANDRES	144.600.000	186.847.775	101.220.000	85.627.775
6	DOMINGUEZ ALVARENGA, MIGUEL ANGEL	15.458.400	98.267.600	10.820.880	87.446.720
7	BENITEZ PANIAGUA, SERGIO	205.570.400	267.344.123	143.899.280	123.444.843
8	PERALTA RUIZ DIAZ, ANDRESA	72.800.000	105.603.506	50.960.000	54.643.506
9	CANDIA, NESTOR TELESFORO	75.620.000	85.011.155	52.934.000	32.077.155
10	ARIAS NOGUER, OSCAR MAMERTO	40.651.540	110.839.067	28.456.078	82.382.989
11	GARCETE RODRIGUEZ, GUSTAVO ADOLFO	34.912.000	59.340.486	24.438.400	34.902.086
12	NOGUER DE ARIAS, NIMIA MARIA TOMASA	137.500.000	208.165.442	96.250.000	111.915.442
13	CONTRERA BARRETO, WILSON ERICO	60.000.000	55.243.755	42.000.000	13.243.755
	TOTAL NO CUBIERTO POR GARANTIA				1.193.595.103

Conclusión

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal no tiene, aparentemente, manera de recuperar lo que fue concedido en préstamo cuyo valor fue mayor que el de la garantía hipotecaria.

El monto no cubierto por garantía hipotecaria, de **G. 1.193.595.103 (Guaraníes un mil ciento noventa y tres millones quinientos noventa y cinco mil ciento tres)**, podría constituir una pérdida y un perjuicio económico al patrimonio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Personal Municipal y, es responsabilidad de los funcionarios autorizados a aprobar préstamos, el hecho de haber entregado sumas que la Caja Municipal no recuperará ni apropiándose del bien inmueble que fue ofrecido como garantía.

Al respecto, la **Ley 1626/2000 "De la Función Pública"** expresa en su **Artículo 72.-** "Si el funcionario ocasionase un perjuicio al Estado, éste tendrá acción contra los bienes del mismo para el resarcimiento correspondiente."

Dado el período de tiempo en el que se concedieron los créditos, se cita el artículo 87 y 88 de la Ley 14 del 27 de setiembre de 1968: "**Artículo 87.-** Los ordenadores de gastos son responsables personalmente y con sus bienes por aquellas erogaciones comprometidas fuera del presupuesto.

Artículo 88.- El ordenador de gastos o el funcionario que por delegación cumple tales funciones, y el habilitado pagador, son responsables personal y solidariamente con sus bienes por las obligaciones y gastos contraídos fuera del Presupuesto, sin perjuicio de la acción penal que correspondiere".

Además, la **Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera Del Estado"** en su **Artículo 82, Responsabilidad de las Autoridades y Funcionarios**, expresa: "Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3º de esta Ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

3. AMPLIACIONES Y REFINANCIACIONES

Esta Auditoría ha observado que los prestatarios cuyos préstamos se detallan en las carpetas analizadas, han solicitado y recibido créditos y, al poco tiempo vuelven a solicitar uno nuevo, para cubrir la mora, sin haber llegado a abonar efectivamente el crédito anterior, aumentando de esta manera su deuda personal con la Entidad.

Según establece el Reglamento de Préstamos para el otorgamiento de la ampliación de todo crédito, deberá existir disponibilidad en la cartera de préstamos y el **afiliado deberá haber abonado como mínimo 12 (doce) cuotas del préstamo en vigencia.**

Esta es una norma que la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal no ha tenido en cuenta. De las 24 carpetas analizadas, hay prestatarios que solicitan préstamos y ampliaciones cada tres meses, pagando con el que se le aprueba las cuotas atrasadas, pero atrasándose en el pago del préstamo nuevo, lo que finalmente constituye un perjuicio para la Caja Municipal, ya que el prestatario va asumiendo deudas cada vez mayores, a pesar de ser evidente la falta de capacidad del préstamo anterior.

Esta Auditoría ha solicitado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal que informe la razón por la cual se otorgaron ampliaciones y refinanciaciones a los Prestatarios objeto del análisis de esta Auditoría por Memorándum N° 7 de fecha 18 de setiembre de 2007 y reiterado por Memorándum N° 8 de fecha 01 de octubre de 2007, sin obtener respuesta a la fecha de elaboración de este informe

Este hecho es más llamativo todavía por ser o haber sido los prestatarios, funcionarios jerárquicos de la Caja Municipal o allegados a éstos, que siguen aumentando su deuda, que al final nunca se le es cobrada.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Se ilustran en el cuadro siguiente, los casos más llamativos visualizados en las carpetas analizadas, respecto a esta observación. En algunos casos se observa préstamos aprobados y otorgados con sólo días de intervalo entre cada operación aprobada (ver los resaltados en gris).

REFINANCIACIONES EN CARPETAS ANALIZADAS						
Oscar Merardo Areco				Maria Irlanda Galeano		
Fecha del préstamo	Días de intervalo	Monto del préstamo (G.)		Fecha del préstamo	Días de intervalo	Monto del préstamo (G.)
05/06/1989		5.300.000		30/04/1990		4.500.000
17/03/1992	1016	13.900.000		28/04/1992	729	7.500.000
28/03/1994	741	30.250.000		07/04/1995	1074	20.000.000
17/04/1997	1116	13.500.000		29/02/2000	1789	11.500.000
15/09/1998	516	15.000.000		17/10/2000	231	2.000.000
23/03/1999	189	60.000.000		05/12/2000	49	1.500.000
27/05/1999	65	6.000.000		07/08/2001	245	1.500.000
31/08/1999	96	8.000.000		16/10/2001	70	1.500.000
21/02/2000	174	9.271.012		27/11/2001	42	2.000.000
14/03/2000	22	35.000.000		05/02/2002	70	1.000.000
08/08/2000	147	25.000.000		02/04/2002	56	1.000.000
19/09/2000	42	4.000.000		07/05/2002	35	1.500.000
21/11/2000	63	2.500.000		02/07/2002	56	1.000.000
26/12/2000	35	700.000		03/09/2002	63	1.200.000
10/04/2001	105	5.800.000		05/11/2002	63	4.000.000
19/06/2001	70	2.000.000		11/03/2003	126	15.000.000
28/08/2001	70	3.500.000		14/10/2003	217	35.700.546
30/10/2001	63	1.600.000		17/02/2004	126	3.000.000
22/10/2002	357	2.500.000		23/03/2004	35	5.000.000
19/11/2002	28	21.519.660		30/08/2004	160	2.000.000
23/12/2003	399	31.298.809				
23/03/2004	91	5.000.000				

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

REFINANCIACIONES EN CARPETAS ANALIZADAS					
Nestor Telesforo Candia			Teresa Miranda Vda. De Smith		
Fecha del préstamo	Días de intervalo	Monto del préstamo (G.)	Fecha del préstamo	Días de intervalo	Monto del préstamo (G.)
22/02/2000		3.000.000	13/08/1996		3.000.000
25/07/2000	154	2.800.000	05/03/1998	569	4.000.000
06/03/2001	224	3.000.000	06/04/1999	397	5.000.000
30/10/2001	238	1.600.000	18/07/2000	469	1.500.000
30/04/2002	182	1.900.000	17/08/2000	30	1.100.000
03/09/2002	126	60.000.000	19/06/2001	306	5.000.000
24/06/2003	294	3.100.000	18/06/2002	364	6.000.000
09/12/2003	168	1.500.000	09/07/2002	21	168.000.000
05/04/2004	118	6.000.000	13/05/2003	308	1.000.000
15/06/2004	71	3.000.000	05/10/2004	511	3.000.000
			16/08/2005	315	1.000.000

REFINANCIACIONES EN CARPETAS ANALIZADAS					
Gustavo A. Garcete			Andrés Benegas Martínez		
Fecha del préstamo	Días de intervalo	Monto del préstamo (G.)	Fecha del préstamo	Días de intervalo	Monto del préstamo (G.)
13/04/1999		11.400.000	10/03/1994		19.500.000
21/03/2000	343	7.500.000	21/03/1994	11	19.500.000
05/09/2000	168	8.000.000	02/07/1996	834	3.000.000
16/05/2001	253	5.300.000	14/10/1997	469	18.500.000
26/06/2001	41	14.537.756	04/03/1998	141	11.200.000
05/02/2002	224	3.000.000	27/10/1998	237	10.000.000
07/05/2002	91	2.700.000	10/03/1999	134	9.000.000
17/12/2002	224	2.000.000	21/12/1999	286	54.000.000
27/05/2003	161	1.300.000	21/12/1999	0	44.089.503
26/08/2003	91	2.889.120	28/12/1999	7	2.000.000
04/11/2003	70	2.000.000	07/03/2000	70	22.500.000
16/12/2003	42	3.200.000	30/05/2000	84	5.000.000
30/03/2004	105	12.580.922	26/09/2000	119	5.400.000
03/12/2004	248	5.000.000	05/12/2000	70	2.500.000
			13/02/2001	70	3.300.000
			13/03/2001	28	17.500.000
			03/05/2001	51	3.000.000
			21/08/2001	110	3.000.000
			18/12/2001	119	3.000.000
			17/09/2002	273	5.000.000
			23/12/2003	462	13.333.740
			23/12/2003	0	12.168.173
			02/03/2004	70	5.000.000
			23/03/2004	21	5.000.000
			30/08/2005	525	6.000.000

Conclusión

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Es responsabilidad del Consejo de Administración el hecho de aprobar préstamos a un mismo prestatario con un intervalo de días, sin que éste haya siquiera abonado el mínimo de cuotas requeridas por el reglamento, ni haya dado muestra de su capacidad y responsabilidad para saldar la obligación financiera contraída anteriormente con la Caja Municipal. Todo esto autorizado, sin objeciones, por los administradores de la Institución.

Al respecto, la **Ley 1626/2000 "De la Función Pública"** expresa en su **Artículo 72.-** "*Si el funcionario ocasionase un perjuicio al Estado, éste tendrá acción contra los bienes del mismo para el resarcimiento correspondiente.*"

Dado el período de tiempo en el que se concedieron los créditos, se cita el artículo 87 y 88 de la Ley 14 del 27 de setiembre de 1968: "**Artículo 87.-** *Los ordenadores de gastos son responsables personalmente y con sus bienes por aquellas erogaciones comprometidas fuera del presupuesto.*

Artículo 88.- *El ordenador de gastos o el funcionario que por delegación cumple tales funciones, y el habilitado pagador, son responsables personal y solidariamente con sus bienes por las obligaciones y gastos contraídos fuera del Presupuesto, sin perjuicio de la acción penal que correspondiere.*"

Además, la **Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera Del Estado"** en su **Artículo 82, Responsabilidad de las Autoridades y Funcionarios**, expresa: "*Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3º de esta Ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias.*"



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

4. CUOTAS ATRASADAS E INACCIÓN JUDICIAL

Se ha procedido al análisis de las cuotas y de los préstamos en estado de mora de los beneficiarios incluidos en las carpetas, objeto de este Examen Especial.

La situación y el detalle de cada prestatario se observa en el cuadro que se expone más abajo.

La suma de lo que al 31 de marzo de 2007, adeudan los prestatarios analizados, según las carpetas auditadas, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal es de **G. 2.000.674.772 (Guaraníes dos mil millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos)**.

CUOTAS ATRASADAS E INACCIÓN JUDICIAL al 31/03/2007

	Prestatario	Estado de cuenta línea hipotecaria (G.)	Monto de las cuotas atrasadas (G.) (1)	Estado de cuenta línea especial (G.)	Monto de las cuotas atrasadas (G.) (2)	Total cuotas atrasadas (G.) (1+2)
1	CABAÑAS FRESCURA, PUBLIO IGNACIO	285.719.038	100.478.276	415.325	415.325	100.893.601
2	GONZALEZ ALVAREZ, ESTEBAN	139.423.456	61.223.971	3.101.931	2.942.148	64.166.119
3	MEDINA COLLAR, RENE ALEJANDRO	204.216.726	107.084.011	61.232.330	56.493.820	163.577.831
4	ARIAS NOGUER, MIRTHA	132.928.858	99.564.427			99.564.427
5	ARECO FRETES, OSCAR MERARDO	340.554.480	181.713.485	31.390.985	29.871.228	211.584.713
6	BENEGAS MARTINEZ, ANDRES	186.847.775	88.280.976	13.136.858	3.521.574	91.802.550
7	AYALA BENITEZ, JOSE FERNANDO	126.255.547	49.670.098	13.624.127	9.101.619	58.771.717
8	DOMINGUEZ ALVARENGA, MIGUEL ANGEL	98.267.600	40.549.838	262.696		40.549.838
9	BENITEZ PANIAGUA, SERGIO	267.344.123	134.798.837	5.511.922	2.552.855	137.351.692
10	PERALTA RUIZ DIAZ, ANDRESA	105.603.506	67.213.883	616.103		67.213.883
1	MORINIGO, ROQUE RAMON	39.393.203	26.866.049	112.740.102	102.511.750	129.377.799
1	GALEANO SANCHEZ, MARIA IRLANDA	77.538.370	65.951.318			65.951.318
1	CANDIA, NESTOR TELESFORO	85.011.155	34.126.762	9.308.482	8.567.977	42.694.739

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

3						
1						
4	ALCARAZ VAZQUEZ, AMADO MILCIADES			121.533.133	121.533.133	121.533.133
1						
5	ARIAS NOGUER, OSCAR MAMERTO	110.839.067	71.898.571			71.898.571
1						
6	BAZAN PERALTA, SIRLEYS ANDREA	60.108.568	21.193.103			21.193.103
1						
7	GARCETE RODRIGUEZ, GUSTAVO ADOLFO	59.340.486	29.100.324	2.139.065	13.461.145	42.561.469
1						
8	CABAÑAS FERNANDEZ, SINDULFO	77.030.631	67.786.555			67.786.555
1						
9	NOGUER DE ARIAS, NIMIA MARIA TOMASA	208.165.442	160.561.631			160.561.631
2						
0	CONTRERA BARRETO, WILSON ERICO	55.243.755	26.104.995	13.284.973	12.949.747	39.054.742
2						
1	LOPEZ CACERES, FLORENTIN	91.049.155	35.196.633	34.216.596	11.779.637	46.976.270
2						
2	ARIAS BRITZ, MAMERTO RAMON	8.554.789	8.554.789			8.554.789
2						
3	MATTO CESPEDES, JOSE ASUNCION			70.799.448	55.973.212	55.973.212
2						
4	MIRANDA VDA. DE SMITH, TERESA MELIA	89.985.245	89.985.245	4.160.163	1.095.825	91.081.070
	TOTAL		1.567.903.777		432.770.995	2.000.674.772

En el cuadro precedente se agregaron observaciones, como la habilitación por parte del Consejo de Administración del pago en ventanilla de las cuotas de los préstamos concedidos, sin descuentos a favor de la Caja Municipal, en el salario percibido por el prestatario, lo que desde luego grandemente facilita el no pago de los créditos correspondientes. Se ha llegado a conceder préstamos hasta el límite que las cuotas de los mismos no puedan ya ser descontadas de los salarios de los prestatarios.

Esta Auditoría ha solicitado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal que informe la razón por la cual no se observa acción alguna por parte de la Asesoría Jurídica de la Institución, para la recuperación de lo adeudado por parte de los prestatarios que figuran en las carpetas objeto del análisis de esta Auditoría, por **Memorándum N° 7 de fecha 18 de setiembre de 2007 y reiterado por Memorándum N° 8 de fecha 01 de octubre de 2007**, sin que se haya obtenido respuesta a la fecha de elaboración de este informe.

Constituye agravante a esta situación el hecho que muchos de los prestatarios son o fueron aparentemente allegados a los miembros del Consejo actual o de los pasados.

Por otro lado debe resaltarse que, lo aquí observado fue en base a sólo 24 carpetas de préstamos otorgados por la Caja, lo que es solo una pequeña porción del total de préstamos otorgados.

Conclusión



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: *"Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".*

Esta Auditoría ha observado que las autoridades de la Caja Municipal no han hecho gestión alguna para el cobro de los préstamos en morosidad analizados. No existe evidencia que indique que la Asesoría Jurídica ha reclamado el pago de lo que se le debe a la Caja Municipal.

A excepción de los préstamos concedidos al Sr. Mamerto Ramón Arias Brítez, José Asunción Matto Céspedes y Teresa Miranda Vda. de Smith, no se registra absolutamente ningún antecedente de reclamos de lo adeudado por Vía Judicial.

Se aclara que, los préstamos concedidos a los beneficiarios objeto de este Examen Especial, no se encuentran JUDICIALIZADOS, esto demuestra el poco interés con que las autoridades de la Institución administran los bienes de propiedad de ellos mismos y de los Afiliados y Jubilados.

Al respecto, la **Ley 1626/2000 "De la Función Pública"** expresa en su **Artículo 72.-** *"Si el funcionario ocasionase un perjuicio al Estado, éste tendrá acción contra los bienes del mismo para el resarcimiento correspondiente."*

Dado el período de tiempo en el que se concedieron los créditos, se cita el artículo 87 y 88 de la Ley 14 del 27 de setiembre de 1968: **"Artículo 87.-** *Los ordenadores de gastos son responsables personalmente y con sus bienes por aquellas erogaciones comprometidas fuera del presupuesto.*

Artículo 88.- *El ordenador de gastos o el funcionario que por delegación cumple tales funciones, y el habilitado pagador, son responsables personal y solidariamente con sus bienes por las obligaciones y gastos contraídos fuera del Presupuesto, sin perjuicio de la acción penal que correspondiere".*

Además, la **Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera Del Estado"** en su **Artículo 82, Responsabilidad de las Autoridades y Funcionarios**, expresa: *"Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3º de esta Ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias".*



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

CAPITULO II CONCLUSION FINAL

La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal ha demostrado escasa vocación de transparencia y falta de rigor en la concesión de los créditos analizados.

Esto se evidencia por el hecho de haber aceptado garantías hipotecarias insuficientes, que por cuyo motivo se presume la imposibilidad de la recuperación de un total de **G. 1.193.595.103 (Guaraníes un mil ciento noventa y tres millones quinientos noventa y cinco mil ciento tres)**, suma que expresa únicamente los montos en que los préstamos exceden la garantía hipotecaria presentada como respaldo.

Como paradigma se menciona el caso de la Prestataria Maria Irlanda Galeano, ex Directora de Recursos Humanos de la Caja, a quien se le concedió un préstamo el 17 de febrero de 2004 por **G. 3.000.000 (guaraníes tres millones)** y el 23 de marzo de 2004 otro de **G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)**, sin tener ya capacidad de pago. Lo mismo ocurrió con Andrés Benegas, actual jefe de Administración de la Caja, a quien se le otorgó un préstamo el 2 de marzo de 2004 por un monto de **G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y el 23 de marzo de 2004, otro por el mismo monto, sin ofrecer garantías reales suficientes.

Es muy llamativo el hecho de no haberse evidenciado seguimiento alguno por parte del Departamento Jurídico de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal en lo referente al cumplimiento de los prestatarios en el pago de sus obligaciones, por una suma



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

equivalente a **G. 2.000.674.772 (Guaraníes dos mil millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos).**

Se evidencia poco apego a los Reglamentos en vigencia, por parte de los administradores de la Caja, en la concesión de préstamos a prestatarios morosos que, en su mayoría, son autoridades o ex autoridades de la misma Caja o allegados a los mismos. Es nuevamente importante mencionar que esta Auditoría ha analizado sólo 24 (veinte y cuatro) carpetas de préstamos en morosidad, por lo que el universo de préstamos en morosidad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal debe ser mucho mayor a lo que se evidenció en esos 24 casos estudiados.

Esta Auditoría también cita artículos de leyes en vigencia en la época en la que fueron concedidos los créditos, que también deben ser tenidos en cuenta a la hora de evaluar el accionar de las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.

Dado el período de tiempo en el que se concedieron los créditos, se cita el artículo 87 y 88 de la Ley 14 del 27 de setiembre de 1968:

Artículo 87.- *Los ordenadores de gastos son responsables personalmente y con sus bienes por aquellas erogaciones comprometidas fuera del presupuesto.*

Artículo 88.- *El ordenador de gastos o el funcionario que por delegación cumple tales funciones, y el habilitado pagador, son responsables personal y solidariamente con sus bienes por las obligaciones y gastos contraídos fuera del Presupuesto, sin perjuicio de la acción penal que correspondiere".*

La **Ley 1626/2000 "De la Función Pública"** en su **Artículo 72.-** dice: "Si el funcionario ocasionase un perjuicio al Estado, éste tendrá acción contra los bienes del mismo para el resarcimiento correspondiente."

Además, la **Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera Del Estado"** en su **Artículo 82, Responsabilidad de las Autoridades y Funcionarios**, expresa: "Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los organismos y entidades del Estado a que se refiere el Artículo 3º de esta Ley que ocasionen menoscabo a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, responderán con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad disciplinaria o penal que les pueda corresponder por las leyes que rigen dichas materias".

Asimismo el artículo 106 de la Constitución Nacional dice: "**Artículo 106 - DE LA RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO Y DEL EMPLEADO PUBLICO.**

Ningún funcionario o empleado público está exento de responsabilidad. En los casos de transgresiones, delitos o faltas que cometiesen en el desempeño de sus funciones, son personalmente responsables, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Estado, con derecho de éste a repetir el pago de lo que llegase a abandonar en tal concepto."

Es nuestro Informe



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Asunción, noviembre de 2007

Sra. Rosemary Ferreira

Auditora de apoyo

Lic. María Palacios

Auditora

Econ. Juan Félix Bogado Tatter

Jefe de Equipo

Econ. Tomás Pereira Duarte

Supervisor

Lic. Gladys Fernández

Directora General

Dirección General de Economía

ANEXOS

CREDITOS OTORGADOS Y SUS GARANTIAS HIPOTECARIAS			
1	CABAÑAS FRESCURA, PUBLIO IGNACIO		
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:		285.719.038
	VALOR TASACION INMUEBLE 70%		105.140.000
	DIFERENCIA NO CUBIERTA POR GARANTIA HIPOTECARIA (G.)		180.579.038
DISTRITO	CTA.CTE.CTRAL. N°	FINCA No.	FECHA TASACION
FDO. DE LA MORA	27-0762-35	24896	19/10/2005
TASACION DE INMUEBLE AL 100%			
G.: 150.200.000.-			
TASADOR: Arq. Cesar Ruiz Díaz Villaiba / Obras-CJPPM			
2	GONZALEZ ALVAREZ, ESTEBAN		
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:		139.423.456
	VALOR TASACION INMUEBLE 70%		28.770.000
	DIFERENCIA NO CUBIERTA POR GARANTIA HIPOTECARIA (G.)		110.653.456
DISTRITO	CTA.CTE.CTRAL. N°	FINCA No.	FECHA TASACION
CAPIATA	39517 - 19762	19972 Y	24/02/2004

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

		19945	
TASACION DE INMUEBLE AL 100%			
G.: 41.100.000.-			
TASADOR: Arq. Cesar Ruiz Díaz Villalba / Obras-CJPPM			
3	ARIAS NOGUER, MIRTHA		
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:		132.928.858
	VALOR TASACION INMUEBLE 70%		96.250.000
	DIFERENCIA NO CUBIERTA POR GARANTIA HIPOTECARIA (G.)		36.678.858
DISTRITO	CTA.CTE.CTRAL. N°	FINCA No.	FECHA TASACION
SAN ROQUE	12-0141-22	7125	21/09/2000
TASACION DE INMUEBLE AL 100%			
G.: 137.500.000.-			
TASADOR: Arq. Clara Pereira y Arq. Publio Cabañas / Obras-CJPPM			
4	ARECO FRETES, OSCAR MERARDO		
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:		340.554.480
	VALOR TASACION INMUEBLE 70%		100.555.000
	DIFERENCIA NO CUBIERTA POR GARANTIA HIPOTECARIA (G.)		239.999.480
DISTRITO	CTA.CTE.CTRAL. N°	FINCA No.	FECHA TASACION
LAMBARE	13-1234-25	26,476	18/10/2005
TASACION DEL INMUEBLE 100%			
G.: 143.650.000.-			
TASADOR: Arq. Cesar Ruiz Díaz Villalba / Obras-CJPPM			
5	BENEGAS MARTINEZ, ANDRES		
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:		186.847.775
	VALOR TASACION INMUEBLE 70%		101.220.000
	DIFERENCIA NO CUBIERTA POR GARANTIA HIPOTECARIA (G.)		85.627.775
DISTRITO	CTA.CTE.CTRAL. N°	FINCA No.	FECHA TASACION
SAN LORENZO	27-1895-29	29992	18/10/2005
TASACION DE INMUEBLE AL 100%			
G.: 144.600.000.-			
TASADOR: Arq. Cesar Ruiz Díaz Villalba / Obras-CJPPM			
6	DOMINGUEZ ALVARENGA, MIGUEL ANGEL		
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:		98.267.600
	VALOR TASACION INMUEBLE 70%		10.820.880
	DIFERENCIA NO CUBIERTA POR GARANTIA HIPOTECARIA (G.)		87.446.720
DISTRITO	CTA.CTE.CTRAL. N°	FINCA No.	FECHA TASACION
SAN ANTONIO	27-0188-21	311	23/09/1996
TASACION DE INMUEBLE AL 100%			
G.: 15.458.400			
TASADOR: Arq. Cesar Ruiz Díaz Villalba / Obras-CJPPM			

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

7			
BENITEZ PANIAGUA, SERGIO			
ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:			267.344.123
VALOR TASACION INMUEBLE 70%			143.899.280
DIFERENCIA NO CUBIERTA POR GARANTIA HIPOTECARIA (G.)			123.444.843
DISTRITO	CTA.CTE.CTRAL. N°	FINCA No.	FECHA TASACION
FDO. DE LA MORA	27-0565-18	7875	22/10/2003
TASACION DE INMUEBLE AL 100%			
G.: 205.570.400.-			
TASADOR: Arq. Cesar Ruiz Díaz Villalba / Obras-CJPPM			
8			
PERALTA RUIZ DIAZ, ANDRESA			
ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:			105.603.506
VALOR TASACION INMUEBLE 70%			50.960.000
DIFERENCIA NO CUBIERTA POR GARANTIA HIPOTECARIA (G.)			54.643.506
DISTRITO	CTA.CTE.CTRAL. N°	FINCA No.	FECHA TASACION
LAMBARE	13-1919-01	21427	21/05/2002
TASACION DE INMUEBLE AL 100%			
G.: 72.800.000.-			
TASADOR: Arq. Cesar Ruiz Díaz Villalba / Obras-CJPPM			
9			
CANDIA, NESTOR TELESFORO			
ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:			85.011.155
VALOR TASACION INMUEBLE 70%			52.934.000
DIFERENCIA NO CUBIERTA POR GARANTIA HIPOTECARIA (G.)			32.077.155
DISTRITO	CTA.CTE.CTRAL. N°	FINCA No.	FECHA TASACION
LAMBARE	13-1374-32	31029	30/08/2002
TASACION DE INMUEBLE AL 100%			
G.: 75.620.000.-			
TASADOR: Arq. Cesar Ruiz Díaz Villalba / Obras-CJPPM			
10			
ARIAS NOGUER, OSCAR MAMERTO			
ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:			110.839.067
VALOR TASACION INMUEBLE 70%			28.456.078
DIFERENCIA NO CUBIERTA POR GARANTIA HIPOTECARIA (G.)			82.382.989
DISTRITO	CTA.CTE.CTRAL. N°	FINCA No.	FECHA TASACION
CAPIATA	CERT. 23639-	38388	20/03/2000
TASACION DE INMUEBLE AL 100%			
G.: 40.651.540.-			
TASADOR: Arq. Cesar Ruiz Díaz Villalba / Obras-CJPPM			

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

11	GARCETE RODRIGUEZ, GUSTAVO ADOLFO		
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:		59.340.486
	VALOR TASACION INMUEBLE 70%		24.438.400
	DIFERENCIA NO CUBIERTA POR GARANTIA HIPOTECARIA (G.)		34.902.086
DISTRITO	CTA.CTE.CTRAL. N°	FINCA No.	FECHA TASACION
LUQUE	27-2575-16	18898	28/06/2005
TASACION DE INMUEBLE AL 100%			
G.: 34.912.000.-			
TASADOR: Arq. Cesar Ruiz Díaz Villalba / Obras-CJPPM			
12	NOGUER DE ARIAS, NIMIA MARIA TOMASA		
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:		208.165.442
	VALOR TASACION INMUEBLE 70%		96.250.000
	DIFERENCIA NO CUBIERTA POR GARANTIA HIPOTECARIA (G.)		111.915.442
DISTRITO	CTA.CTE.CTRAL. N°	FINCA No.	FECHA TASACION
SAN ROQUE	12-0141-22	7125	21/09/2000
TASACION DE INMUEBLE AL 100%			
G.: 137.500.000.-			
TASADOR: Arq. Clara Pereira y Arq. Publio Cabañas / Obras-CJPPM			
13	CONTRERA BARRETO, WILSON ERICO		
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:		55.243.755
	VALOR TASACION INMUEBLE 70%		42.000.000
	DIFERENCIA NO CUBIERTA POR GARANTIA HIPOTECARIA (G.)		13.243.755
DISTRITO	CTA.CTE.CTRAL. N°	FINCA No.	FECHA TASACION
SAN LORENZO	27-0150-15	4386	24/02/2000
TASACION DE INMUEBLE AL 100%			
G.: 60,000,000			
TASADOR: Arq. Cesar Ruiz Díaz Villalba / Obras-CJPPM			
TOTAL NO CUBIERTO POR GARANTIA HIPOTECARIA (G.)			1.193.595.103
MOROSIDAD DE PRÉSTAMOS ANALIZADOS al 31/03/2007			
1	CABAÑAS FRESCURA, PUBLIO IGNACIO		
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:		285.719.038
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS		100.478.276
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.			

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

PLANILLA DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE PAGO		
	ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:	415.325
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	415.325
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE PAGO		
2	GONZALEZ ALVAREZ, ESTEBAN	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:	139.423.456
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	61.223.971
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE PAGO		
	ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:	3.101.931
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	2.942.148
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
OBSERVACION: SEGÚN COMPROBANTE DE INGRESO N° 23770, Gs.100.000 del 25/10/05		
3	MEDINA COLLAR, RENE ALEJANDRO	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:	204.216.726
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	107.084.011
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE PAGO		
	ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:	61.232.330
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	56.493.820
REGISTRA PAGO DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA S/ COMP. DE INGRESOS.		
Se visualizan Comprobantes de Ingreso N°23945, Gs. 3.205.937 del 15/11/05		
Comprobante de Ingreso N° 23948 por Gs.1.794.063 del 15/11/05 , N° 25083 por Gs.1.800.000		
4	ARIAS NOGUER, MIRTHA	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:	132.928.858
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	99.564.427
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
REGISTRA PAGOS EN VENTANILLA A CUENTA LINEA HIPOTECARIA, según comprobantes visualizados:		
Comprobante de ingreso N° 23224, Gs.2.000.000 del 19/08/05 Pago a cuota N° 2/120 y cta. 3/120.		
Comprobante de ingreso N° 23325, Gs. 1.000.000 del 02/09/05. Pago a Cta. 02/01y 3/120.		

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Comprobante de Ingreso N° 23449, Gs.2.000.000 del 19/09/05. Dif Feb/01,cuota Mar/01 y parte Abr/01		
Comprobante de ingreso N° 24242, Gs. 3.000.000 del 22/12/05. Dif 6/120 y cuota 7/120 y parte 8/12.		
Comprobante de ingreso N° 23946. 2.000.000 del 15/11/05. Dif. Cuota 5/120 y a Cta. 6/120 may/01		
Comprobante de ingreso N° 181716, Gs.1.118.751 del 09/01/04		
5	ARECO FRETES, OSCAR MERARDO	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:	340.554.480
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	181.713.485
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE INGRESO		
	ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:	31.390.985
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	29.871.228
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
REGISTRA PAGO DE CUOTAS DE PRÉSTAMOS POR LA LINEA ESPECIAL EN VENTANILLA.		
Se visualizaron solamente dos comprobantes de ingreso en el año 2006, el comprobante N° 25121 y 25229.		
6	BENEGAS MARTINEZ, ANDRES	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:	186.847.775
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	88.280.976
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE INGRESO		
	ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:	13.136.858
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	3.521.574
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
REGISTRA PAGO POR COMPROBANTE DE INGRESO EN VENTANILLA DE LA INSTITUCION		
Se visualizo comprobante de ingreso N° 25703 de la ultima cuota N° 19/36 Gs.1.471.885 del 05/06/06		
7	AYALA BENITEZ, JOSE FERNANDO	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:	126.255.547
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	49.670.098
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
REGISTRA PAGO A CUENTA S/ COMP. DE INGRESOS		
Se visualizaron comprobantes N° 26157 Gs. 1.100.000 del 25/07/06. Pago a Cta. Nov/04 y		

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

Comprobante de ingreso N° 26834, Gs. 1.575.000 del 20/11/06. Pago dif. Nov. A Cta. Dic/04		
	ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:	13.624.127
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	9.101.619
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE INGRESO		
8	DOMINGUEZ ALVARENGA, MIGUEL ANGEL	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:	98.267.600
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	40.549.838
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE INGRESO		
	ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:	262.696
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE INGRESO		
9	BENITEZ PANIAGUA, SERGIO	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:	267.344.123
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	134.798.837
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
PRÉSTAMO CONCEDIDO EN LA MUN. DE SAN LORENZO		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE INGRESO		
	ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:	5.511.922
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	2.552.855
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE INGRESO		
10	PERALTA RUIZ DIAZ, ANDRESA	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:	105.603.506
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	67.213.883
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
REGISTRA CANCELACION DE LA L. HIPOTECARIA ANTERIOR.		
Se visualizo comprobante de la cancelación de la L. hipotecaria anterior N° 24681		

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

	ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:	616.103
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE INGRESO		
11	MORINIGO, ROQUE RAMON	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:	39.393.203
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	26.866.049
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE INGRESO		
	ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:	112.740.102
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	102.511.750
El 3er. PRESTAMO CORRESPONDE A LA TRANSFERENCIA DE DEUDA S/ RESOLUCION		
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
Se visualizo comprobante de ingreso N° 19751, Gs. 1.930.300 del 28/05/04		
12	GALEANO SANCHEZ, MARIA IRLANDA	
	ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:	77.538.370
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	65.951.318
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
HIPOTECARIA - REGISTRA CANCELACION LINEA HIPOTECARIA ANTERIOR.		
Se visualizo solamente un comprobante de ingreso N° 23768, de Gs. 100.000 del 25/10/05		
13	CANDIA, NESTOR TELESFORO	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:	85.011.155
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	34.126.762
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE INGRESO		
	ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:	9.308.482
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	8.567.977
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
REGISTRA PAGO DE CUOTA DE PRESTAMO S/ COMPROBANTE DE INGRESO.		
Se visualizo comprobantes de ingresos		

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

14	ALCARAZ VAZQUEZ, AMADO MILCIADES	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA	0
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	0
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
(CANCELADO POR COMPROBANTE DE INGRESO)		
Se visualizo comprobante de ingreso N° 27240, Gs. 2.315.960 del 26/12/06 por cancelación de préstamo.		
	ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:	121.533.133
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	121.533.133
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE INGRESO		
15	ARIAS NOGUER, OSCAR MAMERTO	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:	110.839.067
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	71.898.571
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO REGISTRA PRESTAMO DE LA LINEA ESPECIAL ENFORMA ACTIVA/CANCELADA		
16	BAZAN PERALTA, SHIRLEY ANDREA	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:	60.108.568
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	21.193.103
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
Se visualizo comprobante de ingreso N° 27540, Gs. 519.887 del 13/02/07		
17	GARCETE RODRIGUEZ, GUSTAVO ADOLFO	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:	59.340.486
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	29.100.324
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE INGRESO		
ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:		
		2.139.065
MONTO DE CUOTAS ATRASADAS		
		13.461.145
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE INGRESO		
18	CABAÑAS FERNANDEZ, SINDULFO	
ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:		
		77.030.631
MONTO DE CUOTAS ATRASADAS		
		67.786.555
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE INGRESO		
19	NOGUER DE ARIAS, NIMIA MARIA TOMASA	
ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:		
		208.165.442
MONTO DE CUOTAS ATRASADAS		
		160.561.631
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE INGRESO		
20	CONTRERA BARRETO, WILSON ERICO	
ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:		
		55.243.755
MONTO DE CUOTAS ATRASADAS		
		26.104.995
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
NO SE VISUALIZO COMPROBANTE DE INGRESO		
ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:		
		13.284.973
MONTO DE CUOTAS ATRASADAS		
		12.949.747
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
Se visualizo comprobante de ingreso N° 26284, Gs. 491.816 del 08/08/06		
21	LOPEZ CACERES, FLORENTIN	
ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:		
		91.049.155

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control de los Recursos y del Patrimonio del Estado mediante una eficiente y transparente gestión".

	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	35.196.633
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
Se visualizaron comprobantes de ingresos		
	ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:	34.216.596
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	11.779.637
EL 1ER. PRESTAMO ESPECIAL CUBIERTO CON CO-DEUDOR SOLIDARIO.		
REGISTRA PAGO EN VENTANILLA S/ COMPROBANTE DE INGRESO		
Se visualizaron comprobantes de ingresos		
22	ARIAS BRITZ, MAMERTO RAMON	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:	8.554.789
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	8.554.789
PRESTAMO OTORGADO POR LA LINEA DE TERCEROS CON TASA DE INTERES DEL 30% ANUAL. REGISTRA GASTOS ADMINISTRATIVO POR GESTION DE COBRANZAS.		
REGISTRA RECLAMO VIA JUDICIAL		
No se visualizo el reclamo vía judicial		
23	MATTO CESPEDES, JOSE ASUNCION	
	ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:	70.799.448
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	55.973.212
REGISTRA PAGO A CUENTA DE CUOTA DE PRÉSTAMO EN VENTANILLA POR INCAPACIDAD DE DESCUENTO DE PRÉSTAMOS.		
24	MIRANDA VDA. DE SMITH, TERESA MELIA	
	ESTADO DE CUENTA LINEA HIPOTECARIA:	89.985.245
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	89.985.245
LOS PAGOS REALIZADOS SON EN VENTANILLA DE LA INSITUCION.		
REGISTRA COBRO POR LA VÍA JUDICIAL		
No se visualizo el cobro por vía judicial		
	ESTADO DE CUENTA LINEA ESPECIAL:	4.160.163
	MONTO DE CUOTAS ATRASADAS	1.095.825

Nuestra Visión: "Ser un Organismo Superior de Control capaz de lograr una eficiente y transparente gestión pública".